

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.
 PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NUM. 1353.

Circular número 450.

CENSO GENERAL DE POBLACION.

La Junta de provincia para la formacion del censo de poblacion se está ocupando con la asiduidad posible de los trabajos que sobre el particular la estan encomendados, y deseando que sus resultados sean tan exactos como la importancia del asunto requiere, ha acordado que se publique en el Botetin oficial la siguiente relacion del número de cédulas recogidas y de almas resultante del último empadronamiento general, para conocimiento de los respectivos pueblos, y con el fin de que si á alguno le pareciese que ha habido ocultaciones por cualquier motivo, lo manifieste á la misma Junta por mi conducto en un breve plazo, en la inteligencia de que tambien ella se vale de otros medios para asegurarse de la verdad de los hechos y descubrir las faltas que hayan podido cometerse, para el debido castigo á quien corresponda. Los Ayuntamientos pues, que crean ó sepan que otros han hecho ocultaciones, tienen un deber en participármelo, y no dudo de que así lo verificarán por el interés que tambien tienen en ello. Igual escitacion hago á las personas celosas y amantes del bien de su pais. Zaragoza 31 de Agosto de 1857.
 —José Osorio.

Número de cédulas de inscripcion recogidas en cada pueblo en el último empadronamiento general y de almas segun el resultado del escrutinio practicado por las Juntas de partido.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	CÉDULAS.	ALMAS.
	Ateca	813	3293
	Alhama	167	805
	Alconchel	154	598
	Aniñon	478	1745
	Aranda	382	1370
	Ariza	329	1354
	Berdejo	98	362
	Bijuesca	196	730
	Bordalba	99	722
Ateca.	Bubierca.	273	1105
	Cabola fuente.	94	427
	Calmarza.	91	350
	Campillo.	144	574
	Carenas.	228	875
	Castejon de las Armas.	201	762
	Cerbera de Aniñon.	201	826
	Cetina.	267	1171
	Cimballa.	100	440
	Clares.	113	182
	Contamina.	46	963

PARTIDOS.	PUEBLOS.	CÉDULAS.	ALMAS.
	Embido de Ariza.	122	562
	Godijos.	89	400
	Ibdes.	292	1079
	Jaraba.	95	403
	La Vilueña.	71	293
	Malanquilla.	113	505
	Monreal de Ariza.	152	612
	Monterde.	181	757
	Moros.	369	1286
Ateca.	Nuévalos.	200	778
	Oseja.	81	324
	Pozuel de Ariza.	71	282
	Sisamon.	107	397
	Torrehermosa.	101	363
	Torrelapaja.	70	272
	Torrijo.	438	1737
	Valtorres.	41	174
	Villalengua.	312	1262
	Villarroya de la Sierra.	500	1881
		7870	31454
	Belchite.	876	3328
	Aguilon.	212	839
	Almochuel.	42	174
	Almonacid de la Cuba.	184	732
	Azuara.	545	2356
	Codo.	328	1174
	Fuen de Todos.	128	532
	Herrera.	362	1413
	Jaulin.	101	515
	Lagata.	113	448
Belchite.	Lécera.	501	2073
	Letux.	293	1132
	Moneva.	132	502
	Moyuela.	245	944
	Plenas.	160	623
	Puebla de Alborton.	185	802
	Samper del Salz.	87	340
	Tosos.	169	710
	Valmadrid.	55	224
	Villanueva de la Huerva.	185	739
	Villar de los Navarros.	236	961
		5139	20561
	Borja.	1307	5601
	Agon y Gañarul.	110	464
	Ainzon y Huechaseca.	361	1565
	Alberite.	52	234
	Albeta.	87	377
	Ambel.	196	799
	Bisimbre.	79	337
Borja.	Boquiñeni.	147	632
	Bulbúente.	217	797
	Bureta.	92	414
	Calcena.	357	1313
	Fréscano.	175	704
	Fuen de Jalon.	236	1058
	Gallur.	441	1825

RESUMEN.

Número de

PARTIDOS.	PUEBLOS.	CÉDULAS.	ALMAS.
	Bujaraloz.	481	2250
	Farlete.	157	733
	Fuentes de Ebro.	507	2072
	Gelsa.	639	2818
	La Zeida.	92	362
	La Almolda.	382	1966
	Mediana.	427	1728
<i>Pina</i>	Monegrillo.	237	1155
	Nuez.	127	568
	Osera.	149	603
	Quinto.	661	2549
	Roden.	81	364
	Velilla de Ebro.	331	1339
	Villafranca de Ebro.	162	699
		5386	23289
	Sos.	801	4138
	Artieda.	54	312
	Bagües	40	243
	Biel.	278	1364
	Castiliscar.	119	814
	Escó.	61	317
	Fuencalderas.	58	339
	Isuerre.	69	380
	Lobera.	93	545
	Longá.	130	563
	Lorbés.	44	239
	Luesia.	329	1509
<i>Sós.</i>	Malpica.	50	270
	Mianos.	49	326
	Nabardun.	72	489
	Pintano.	91	423
	Ruesta.	150	779
	Sádaba.	296	1935
	Salvatierra.	218	1174
	Sigües.	144	749
	Tiermas.	163	782
	Uncastillo.	657	2679
	Undues de Lerda.	140	710
	Undues Pintano.	75	397
	Urries.	115	537
		4296	22013
	Tarazona.	2094	8440
	Alcalá de Moncayo.	80	346
	Añon.	301	1075
	Cunchillos.	86	366
	El Buste.	116	550
	Güisel y Samagos.	115	508
	Litago.	152	578
	Lituénigo.	81	338
	Los Fayos.	121	487
<i>Tarazona</i>	Malon.	217	998
	Novallas.	274	1077
	San Martín de Moncayo.	96	378
	Santa Cruz de Moncayo.	82	316
	Torrellas.	215	946
	Tórtolos.	60	250
	Trasmoz.	89	384
	Vera.	208	873
	Vierlas.	63	289
		4450	18199
	Zaragoza.	14481	63446
	Alfajarín.	250	1018
	Alfocea.	54	229
	Cadrete.	167	668
	Cuarte.	68	329
	El Burgo.	175	772
	Juslibol.	116	516
	Lajoyosa.	52	278
	Las Casetas.	57	268
	Leciñena.	280	1306
	Maria.	142	607
	Monzalbarba.	172	740
<i>Zaragoza</i>	Pastriz.	175	800
	Peñafior.	226	971
	Perdiguera.	155	758
	Puebla de Alfinden.	245	1061
	San Mateo.	169	751
	Sobradiel.	78	443
	Torrecilla de Valmadrid.	37	165
	Torres de Berrellen.	213	975
	Utebo.	197	793
	Villamayor.	444	1813
	Villanueva de Gállego.	280	1203
	Zuera.	456	2183
		18688	82063

PARTIDOS. CÉDULAS. ALMAS.

Ateca.	7870	31454
Belchite.	5139	20561
Borja.	6748	27602
Calatayud.	9231	38264
Caspe.	6701	29660
Daroca.	7830	33201
Ejea de los Caballeros.	4573	22098
La Almunia.	8417	36490
Pina.	5386	23289
Sos.	4296	22013
Tarazona.	4450	18199
Zaragoza.	18688	82063

Totales. 89349 384894

Zaragoza 31 de Agosto de 1857.—José Osorio.

NUM. 1354.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—E. M.

No habiéndose presentado en este Estado Mayor apesar de haber sido llamados diferentes veces por los Diarios y Boletines oficiales, los soldados licenciados del Regimiento infanteria de Africa que se espresan á continuación, á recibir los alcan- ces que les han sido remitidos en abonarés, deberán verificarlo por si ó por personas autorizadas; pues de no hacerlo se devolverán dichos documentos á la Direccion de su arma.

Cantidades que han de recibir.

NOMBRES.

	RLS.	MRS.
Bernabé Rabal.	98	23
Ramon Gallego.	95	28
José Marcos.	131	16
Francisco Lezcano.	137	4

Zaragoza 29 de Agosto de 1857.
—El Brigadier gefe de E. M.—José Dusmet.

NUM. 1355.

Joaquina Saldivar viuda residen- te en esta Ciudad, se presentará en las oficinas del Estado Mayor de mi cargo para entregarla un documen- to que la pertenece. Zaragoza 28 de Agosto de 1857.—El Brigadier Gefe de E. M.—José Dusmet.

NUM. 1356.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Zaragoza.

Los sugetos que deseen ingresar en la Escuela normal superior de este distrito universitario para se- guir las carreras de maestros su- periores y elementales, presentarán sus solicitudes en la secretaria de la misma desde el 15 al 29 inclusive del prócsimo mes de Setiembre de 9 á 10 de la mañana

A estas solicitudes acompañarán en conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Escuelas nor- males los documentos siguientes:

- 1.º Partida de bautismo legali- zada, por la que acredite tener de 17 á 25 años.
- 2.º Un atestado de buena con- ducta firmado por el Alcalde y Cura

párroco de su domicilio.

3.º Certificacion de facultativo por la que conste que no padece enfermedad alguna contagiosa. Tam- poco se admitirá á los que tengan defectos corporales que los inhabi- liten para ejercer el magisterio.

4.º Autorizacion por escrito del padre, tutor ó encargado para que siga la carrera.

5.º Siempre que el padre, tutor ó encargado del aspirante no resi- da en esta ciudad, habrá de abo- narle un vecino con casa abierta, con quien se entenderá el Director en todo cuanto concierna al mismo.

Los alumnos que hubieren cur- sado algún año en escuela normal elemental podrán matricularse en esta, presentando un certificado de exámen y aprobacion acompañan- do los documentos que espresa el artículo 29 y la hoja de sus estu- dios: deberán además sugetarse en esta á un exámen de las materias cursadas y ser aprobados en ellas.

Los alumnos libres se admitirán desde 14 años hasta 30, y no esta- rán sugetos á mas requisitos que á la exhibicion de su partida de bau- tismo y á la presentacion por sus padres, tutores ó persona que los abone

Los maestros serán admitidos gra- tuitamente, acreditando hallarse es- tablecidos con escuela en la provin- cia; y los no establecidos con es- cuela, pagarán la mitad de la ma- trícula, debiendo unos y otros pre- sentar sus correspondientes títulos.

Los exámenes de ingreso que previenen los artículos 30 y 32 del citado Reglamento de escuelas nor- males darán principio el día 23 de dicho mes de Setiembre á las 9 de la mañana en el local de esta es- cuela donde deberán presentarse los aspirantes á quienes con antelacion hayan sido admitidas sus correspon- dientes solicitudes. Tambien se pre- sentarán en los citados dias y horas á exámen extraordinario los alum- nos de esta escuela que hubieren quedado suspensos en los exámenes generales de fin de curso.

La matrícula general para el curso académico de 1857 al 58, tendrá lugar en la secretaria de la misma desde el 15 al 30 inclusive del citado mes de Setiembre de 9 á 12 de la mañana, donde deberán presentarse los aspirantes acompañados de sus padres, tutores ó encargados, y satisfarán por derechos de matrícula según los casos, las cantidades siguientes: 80 rs. los aspirantes á maestros, la mitad al tiempo de inscribirse en ella, y la otra mitad antes de finar el curso; 20 en el acto de matricularse por cada una de las clases á que intenten asistir los alumnos libres; y 40 en la misma forma que los anteriores, los maestros no establecidos con escuela en la provincia. Zaragoza 26 de Agosto de 1857.—El Director, Miguel de Sureda.

NUM. 1357.

D. Miguel Lope Escudero, Comendador de la Real y distinguida órden Americana de Isabel la Católica y Juez de 1.ª instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á D. Antonio Velasco y Mantilla, natural de Málaga, de 31 años de edad, casado, empleado que fué en la Administración de Hacienda de esta provincia; para que en el término de 10 días se presente en este juzgado con objeto de citarle y emplazarle en cierta causa criminal seguida contra el mismo y otros sobre desacato á la autoridad. Pues pasado dicho término sin haberlo verificado, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 28 de Agosto de 1857.—Miguel Lope Escudero.—Por mandado de S. S., José Colomer.

NUM. 1358.

D. Bonifacio del Abellanal, Jefe de negociado de segunda clase de Hacienda pública y Juez de primera instancia especial de Hacienda de la provincia de Huesca.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Oliban y Casamayor, vecino de la Almolda, para que en el preciso término de 30 días, comparezca en este juzgado especial de mi cargo á ser notificado del auto en que se le confiere traslado del escrito de acusación fiscal por término de 6 días en la causa que se continúa contra el mismo sobre contrabando, para en el caso de que no se conforme con la pena que el ministerio público pide se le imponga en su referida acusación, bajo apercibimiento de que si transcurre aquél término

sin haber comparecido, será declarado rebelde y contumaz continuando su curso el proceso por su ausencia y rebeldía, entendiéndose las notificaciones y demás diligencias relativas al mismo con los estrados y parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Huesca á 29 de Agosto de 1857.—Bonifacio del Abellanal.—Por su mandado, Mariano Armisen.

Parte no oficial.

Redacción y Agencia del Centinela de los Secretarios, calle de las Armas núm. 95, Zaragoza.

Interesada esta redacción por aliviar los trabajos encargados á las Juntas municipales del censo de población ha facilitado el medio de quedarse con iguales antecedentes de los que exige el cuaderno núm. 1.º, circulado por la presidencia del Consejo de Ministros en 11 de Julio último, con el cuaderno comentado que por considerarlo de conveniencia para todas, lo ha remitido por entrega extraordinaria de la obra que publica, á todos los Secretarios de las tres provincias de Aragón; pero una vez puesto en su poder, si alguna no le acomodase utilizarlo, no obstante de los gastos que le ha ocasionado su remisión, le ruego tenga á bien devolverlo á esta redacción, para excusarla nuevos desembolsos, que en otro caso debe hacer en segunda edición para servir los pedidos que se le han hecho de otras provincias.

Las que lo utilicen, se servirán remitir su importe, bien en metálico ó en sellos de franqueo con la mayor oportunidad, exceptuando aquellas que por suscripción á la obra lo han recibido gratis.

El cuaderno á que esta redacción se refiere, solamente la movió á publicarlo el deseo de que las Juntas pudieran quedarse con copia del que tienen que devolver á las Juntas de partido, y el de dar algunas reglas para practicar sus operaciones; pero hoy puede ofrecer otro mas estenso, que seguramente con él se facilitan los trabajos, se gana tiempo en las operaciones, y á primera vista en cada un cuadro respectivo de los diferentes que comprende, se ven todas las disposiciones y aclaraciones ya comentadas de un modo que no hay necesidad de consultar otro documento, ni de otros utensilios que la pluma y aquellos de donde se ha de sacar el escrutinio.

Las Juntas que lo juzguen conveniente pueden dirigirse á esta redacción, y remitiendo su importe sea en metálico ó en sellos de franqueo, se les servirá oportunamente por el correo.

Precio de los cuadernos para los no suscritores.	Para los suscritores.
El 1.º . . . 8 rs.	Gratis.
El 2.º . . . 12	8

D. Miguel Valiente, Cirujano titular domiciliado en el lugar de Munébraga, previene á sus parroquianos que hallándose resuelto á continuar sus contratas particulares á partido abierto, pasen á firmar el correspondiente documento, como ya lo tienen hecho mas de setenta

y cinco vecinos con los mismos paclos usos y costumbres que hace ya 18 años, por término de cinco años que finirán en 29 de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos. 0

Sanguijuelas.

Se hallarán de venta en Zaragoza en la calle de la Vitoria núm. 54 depósito de Francisco Lloret, á 52 rs. el 100 previniendo que son finas del país y tiene probabilidades este acreditado, no le faltarán hasta últimos de Marzo.

En la imprenta y librería de D. Antonio Gallifa, calle del Tren que, se venden al precio de tres reales vellón el sermón de la inmaculada Concepcion de Maria Santísima, predicado en la Iglesia Colegial de Alcañiz, por D. Nicolas Sancho, ex-prior y presidente mayor del estinguido monasterio de Rueda de la congregacion cisterciense (órden de San Bernardo) de Aragón etc., con motivo de las grandes fiestas hechas en aquella ciudad para solemnizar la declaración dogmática de aquel augusto misterio. El producto líquido de la venta se aplicará al socorro de los enfermos del santo Hospital de Alcañiz y su publicación se hace con las correspondientes licencias eclesiásticas.

Corridas de toros en Calatayud.

En los días 9 y 10 de Setiembre próximo se celebrarán dos corridas de toros de las acreditadas ganaderías de la viuda de Perez, de Tudela, y de D. Severo Marillo, de Ejea de los Caballeros. La bravura de los toros es conocida de los aragoneses, y la empresa ha procurado elegir una compañía de lidiadores de los principales de la corte.

Dicha empresa no tiene las aspiraciones de nueva especulación; su objeto ha sido y es proporcionar á los Bilbilitanos y concurrentes á la feria una diversion propia del país, y que corresponda á las personas que la honren con su asistencia. Únicamente cabe á la sociedad la satisfacción de asegurar que no ha omitido ni trata de omitir medio ni gasto alguno para complacer al público, y si lo consigue, habrá logrado sus deseos.

Nueva Feria en Ateca.

En los días cuatro cinco y seis del próximo Octubre, tendrá lugar en dicha villa la feria anual que de año en año toma la concurrencia que es de esperar, á una villa que tan buenas proporciones reúne para la comodidad de los concurrentes, lo que se avisa por medio de este Boletín, para que llegue á noticia de los que pueda venirles.

Gran depósito de Fuegos Artificiales.

Nicolas Perejamo bien conocido y acreditado en esta Provincia por los muchos adelantos que ha hecho en esta profesion como lo tiene acreditado en esta heroica capital, Calatayud, Barbastro, Tudela y Caspe.

En este depósito se hallarán á precios muy arreglados toda clase de Coetes, ruedecitas de sala sobre una orquilla para señoras, Candelas Romanas de diez bombitas de distintos colores, Voladores sin barilla y de grande calibre adornados con colores, cullebrinas, suspensiones etc. carretillas de cuerda de ida y vuelta á trescientas varas con dos esplosiones; igualmente hay dispuesto toda clase de armazones, como son ruedas, caprichos de movimiento, grandes perspectivas de palacios, templos etc. bengalas de colores para teatros sin umo y perfumadas; banderillas de fuego para toros; globos aerostáticos; todo elaborado á gusto de los señores que honren este establecimiento con algun pedido saliendo garante á los buenos efectos.

Zaragoza calle de la Concepcion número 53 junto á la platería.

Nota. Sis espendedores en los pueblos venderán los coetes pequeños á cuatro uno, y las candelas de cuatro bombitas á seis cuartos una, y las grandes de seis bombitas doce cuartos una, y los que tomen cantidad en este depósito se les hará una rebaja convencional.

Colegio de instruccion primaria y de preparacion para carreras especiales de D. Jose Maria Albizuena, calle de las Virgenes núm. 26.

Desde primero de Setiembre próximo tendrán lugar las clases á las horas siguientes: Primer año de Matemáticas de 8 á 9 de la mañana: Letra inglesa y partica doble de 8 á 10 de id: Secciones de párvulos é instruccion primaria elemental y superior de 9 á 12 por la mañana y de 2 y media á 5 y media por la tarde: Dibujo lineal y natural de 12 á 1: Geografía é Historia de 4 y media á 6 de la tarde: Segundo año de Matemáticas de 6 á 7 y media de id; Idioma frances de 6 á 8 de id; Reparó de latinidad de 6 á 8 de id.

Se admiten alumnos internos y externos para dichas enseñanzas, y pensionistas, cursantes en este instituto llenando las condiciones prescritas en las instrucciones que al efecto se facilitaran.

ZARAGOZA:

Imprenta de A. Gallifa